MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2007 - 2010

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 022-2009- MDP

Pangoa, 04 de Mayo del 2009

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Pangoa en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2009;

VISTO; La Carta de invitación registrado en Mesa de partes con exp. 3737, remitido por FIU Florida Internacional University del Condado Miami – Dade, invitando a la XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 8 al 11 de Junio del 2009, en la ciudad de Miami-Florida. El Informe Nº 007-2009-OFPTO/MDP de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el Art. II del Titulo Preliminar de Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, carta de invitación registrado en Mesa de partes con expediente No. 3737 de fecha 28/04/09, remitido por FIU Florida Internacional University del Condado Miami – Dade, Dr. Allan Rossenbaum, invita a participar a XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 8 al 11 de junio del 2009, con el tema de Conferencia "Liderazgo Municipal y Relaciones Inter gubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes" cuyo fin principal permitirá hacer un análisis de la situación de los gobiernos locales de nuestro hemisferio,

Que, la Ley Nº 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece en su Art. 2° que "...la autorización de viaje al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución..."; en este caso el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Miami - Florida, del 08 al 11 de junio del 2009; coadyuvará a la gestión municipal, así como el financiamiento de proyectos a favor de esta corporación municipal; en consecuencia es de interés especifico de nuestra institución

Que, el inciso 11) del Art. 9° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, Regidores el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y los administrativos en el Gerente Municipal", en concordancia con el Artículo 10° inciso 3) de la acotada Ley;

Que, así mismo el Artículo 24° de la Ley Nº 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) a los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral"; por lo que se hace necesario delegar las atribuciones políticas en el Primer Regidor hábil;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2007 - 2010

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 9° numeral 11), el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde Oscar Villazana Rojas, **a viajar a la ciudad de Miami - Florida, en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para participar el XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, denominado "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes" que se llevará a cabo del 08 al 11 de junio del 2009.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el desembolso económico para los gastos de pasajes aéreo, estadía, alimentación y demás que se requieran, dentro del marco legal.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor MARCELINO CAMACHO MAHUANCA desde el 05 al 15 de junio del 2009.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE